



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 1 DE JULIO DE 2016**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día uno de julio de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide y Joseba Imanol Aran Barandiaran.

No asiste la concejala Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 49 correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a un total de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE euros y SESENTA Y SIETE céntimos (101.647,67 €), y que se encuentra en su expediente.

**III.- ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO DE LAS HUERTAS URBANAS PÚBLICAS DISPONIBLES.-**

Se han recibido dos solicitudes para la utilización de las huertas urbanas públicas municipales.

Habida cuenta de que en la convocatoria realizada para la adjudicación del uso de las huertas urbanas públicas municipales no fueron adjudicadas la totalidad de las mismas, la Junta de Gobierno Local acuerda la adjudicación a los dos solicitantes que se señalan a continuación, en las condiciones establecidas en la convocatoria. Los adjudicatarios son los siguientes:

- Juan Emilio Ramajo Pérez, D.N.I. nº 35.770.779-Y
- José María Etxeberria Alustiza, D.N.I. nº 08.900.764-V

**IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-**

Ante la propuesta de la Comisión de Cultura relativa a la concesión de subvenciones a los grupos culturales por las actividades organizadas durante las fiestas de San Prudencio de 2016, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

...///...

- Grupo de danzas Oin Arin.-  
Conceder quinientos ochenta y cuatro euros (584,00 €), además de los mil euros anticipados en su día, por la organización del campeonato de baile al suelto.
- Grupo de jóvenes de Lazkaomendi.-  
Además de los mil ciento veinticinco euros (1.125,00 €) adelantados en su día, conceder otros trescientos setenta y cinco euros (375,00 €) por la organización de las fiestas de Lazkaomendi.

Por otro lado, e igualmente a propuesta de la Comisión de Cultura, se acuerda la concesión de la siguiente subvención:

- Conceder mil setecientos cuarenta euros y noventa y cuatro céntimos (1.740,94 €), por la organización del día del Dantzari Txiki el 12 de junio.

#### V.- SUBVENCIONES A GOIERRI TELEBISTA Y GOIERRIKO HITZA.-

A la vista de la propuesta cursada por la Comisión de Gobernación, la Junta de Gobierno Local aprueba subvenciones equivalentes a 2 € por habitante tanto a Goierri Telebista como a Goierriko Hitza.

En base a los últimos datos oficiales, Lazkao cuenta con 5.465 habitantes y, en consecuencia, la ayuda aprobada para cada uno de los medios es de diez mil novecientos treinta euros (10.930,00 €).

Ahora se les abonará la mitad de esta subvención y la mitad restante se les abonará en otoño.

#### VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Aran (EH Bildu), dice que en la última convocatoria de la Comisión de Urbanismo no se envió ni orden del día ni acta.

Por otra parte, el propio concejal Aran, a modo de sugerencia dice que no estaría mal enviar de qué partida se abonarían las propuestas de de subvenciones.

#### VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

